Diez maravedis.
SELLO QUARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL Y SE-
TECIENTOS

don luis antonio carreño bóca diciendo que por
quanto dos hijos dalgo don martin lopes ruis
y don joan ochoa quirao se allan con ympedimen
to legitimo de estar proquesados de pleyto y deuda los dema
las y contradice y pide y suplica al dicho consejo jus
ticia y regimiento de esta uilla no se les admita ni
reciuan sus botos en este ajuntamiento y de lo con
trario protesta o deniego lo pide por testimonio y
bisto lo propuesto don deseo por sus mds de los seño
res don Alonso lopes garcia y Juan perez y dalgo
dixeron que sin embargo de lo propuesto y requeri
miento hecho por dicho señor don luis antonio car
reño ~~dhor~~ por no constarles a sus mds que ten
gan causa que lo ympida por que se la ubieran
en los ajuntamientos que esta uilla a celebrado
antes de este no se les ubiera permitido que
diesen sus botos ni por sus mds ni por otros an
tecesores porque an asistido los suso dhos como
consta de los ajuntamientos que se an celebra
do antes de este por cuyas raçones botan dhos
señores rexidores como an acostumbrado
si dho señor don luis antonio carreño de biere
se que decir lo diga y alegue en la parte que le
convenga

= y continuando con dho nombramiento dho señor
don Alonso lopes garcia Alcalde ordinario de est
a uilla por su mrd. en el estado noble nombro